



# Municipalidad Distrital de MATACOTO

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 050-2024-MDM/A

Maticoto, 11 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO;

### VISTO:

El Informe N° 029-2024-MDM-ADSE/DRP, de fecha 11 de marzo del 2024, suscrito por la Responsable del Área de Desarrollo Social y Económico, quien solicita la designación del responsable de la DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Maticoto; y



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades las municipalidades N° 27972 deben organizar e implementar un servicio de Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente "DEMUNA", de acuerdo a la legislación de la materia;

Que, de conformidad con los incisos, a), b), c) y d) del artículo 11° del Decreto Legislativo 1297, modificado por Decreto de Urgencia N° 001-2020, es función del gobierno local, actuar para la protección de niñas, niños o adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar, a través de la DEMUNA, designando mediante Resolución de Alcaldía a el/la Defensor/a Responsable de dicho servicio, para lo cual debe garantizar los recursos necesarios para que actúe en el procedimiento por riesgo de desprotección, en concordancia con lo señalado en los artículos 43 y 45 del Código de los Niños y Adolescentes, modificado por Decreto Legislativo N° 1377;

Que el artículo 9° del Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP señala que corresponde al municipio incorporar a la DEMUNA dentro de su estructura orgánica, autorizando al responsable de dicho órgano para dirigir el procedimiento por riesgo de desprotección familiar, en concordancia con la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP;

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 [munimaticoto\\_yungay@hotmail.com](mailto:munimaticoto_yungay@hotmail.com)  
<https://facilita.gob.pe/t/4267>

 975 048 594  
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Maticoto  
Yungay - Ancash



# Municipalidad Distrital de MATACOTO

Que, resulta necesario adoptar acciones administrativas a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones inherentes a la función edil, relacionadas a programas, servicios sociales y promoción de derechos de las niñas, niños y adolescentes, conforme al marco normativo vigente;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de lo estipulado en el artículo 6º, el inciso 6 del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Srta. MARITZA CELESTINA MONTORO ARROSTEGUI, como Responsable encargado de la DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Matacoto, a partir del 01 de febrero del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición municipal que contravenga la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Área de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional su publicación en el periódico mural de la Municipalidad.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 [munimatacoto\\_yungay@hotmail.com](mailto:munimatacoto_yungay@hotmail.com)  
<https://facilita.gob.pe/t/4267>

 975 048 594  
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto  
Yungay - Ancash